

Santiago, 11 de junio, 1991.

Excelentísimo
Don Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/13037		
A:	02 JUL 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

Estimado señor Presidente:

De acuerdo a lo conversado con usted en la grata reunión del día 5 de junio recién pasado, cumplo con enviarle la minuta solicitada, en relación con el tema de los convenios en materia previsional.

Saluda respetuosamente al señor Presidente,

[Handwritten signature]
 JAIME ESPONDA FERNANDEZ
 Director
 OFICINA NACIONAL DE RETORNO

*Recibir copia
7/11/91
Della*

JEF/tcc.
c.c.: Archi

*Transmitir copia adjunta
a Minister Relaciones y
Trabajo, expresándoles mi
acuerdo en proposición y
rogándoles dar los pasos para
mantenerla e implementarla*
 30/6/91 *[Signature]*

11658

REPUBLICA DE CHILE

Oficina Nacional de Retorno

MINUTA

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D : DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE RETORNO
REF. : PLANTEAMIENTO SOBRE CONVENIOS EN MATERIA
PREVISIONAL.
FECHA : SANTIAGO, 11 DE JUNIO, 1991.

A continuación proporciono a usted los antecedentes que justifican la constitución de una instancia especial, que aborde el problema de los convenios bilaterales que pueden celebrarse, con distintos gobiernos, en lo referente a la situación previsional de los chilenos que retornan al país.

1.- Planteamiento del problema.

Los retornados del exilio, en general, no pueden acogerse a jubilación en Chile, debido al no reconocimiento del tiempo servido en el exterior y a la dificultad para reincorporarse al sector laboral, requisitos ambos, necesarios para iniciar su expediente de jubilación.

Por otra parte, la posibilidad de que el retornado a Chile reciba el pago de las pensiones obtenidas en el país de exilio o, si aún no ha jubilado, pueda traspasar a Chile sus imposiciones o continuar haciéndolas desde el país, debe ser objeto de convenios bilaterales con cada uno de los Gobiernos.

2.- A la Oficina Nacional de Retorno corresponde, en virtud de la Ley N°18.994, que la creó, "procurar el acceso de los beneficiarios a soluciones (...) previsionales y de salud" (art.2°), lo cual, en este caso, sólo puede concretarse en conjunto con los Ministerios del Trabajo y Relaciones Exteriores.

3.- El Ministerio de Relaciones Exteriores ha orientado a los señores embajadores, en orden a explorar las posibilidades de establecer los convenios a que se refiere esta Minuta y se han recibido noticias de los avances producidos, en algunos casos. También el Ministerio del Trabajo, a través de la Subsecretaría de Previsión Social y de la Superintendencia de Previsión Social, ha realizado estudios, contactos y avances, en relación con algunos países. A petición del Subsecretario del ramo hemos solicitado, a través de nuestra Cancillería, a todos los embajadores, una cuantificación más precisa del número de chilenos residentes en cada país. A raíz de estos primeros esfuerzos, se sabe de países muy interesados en arribar a un convenio, como es el caso de Alemania y de otros con los que habría posibilidades grandes de hacerlo, como son los casos de Austria, Canadá, Holanda, Bélgica y los países nórdicos.

//..

REPUBLICA DE CHILE

Oficina Nacional de Retorno

-2-

4.- No obstante lo anterior, pensamos que es necesario coordinar y acelerar los esfuerzos que se realizan, sobre todo si se tiene en cuenta que, si la etapa de la exploración diplomática es lenta, lo es aún más la de las negociaciones técnicas, en la cual es necesario compatibilizar, a veces, sistemas previsionales del todo diferentes.

La Oficina Nacional de Retorno, que cumple el rol que la ley le asigna, ya señalado, recibe, periódicamente, consultas que manifiestan la ansiedad de nuestros compatriotas exiliados por el tema y el constante ofrecimiento de ayuda de grupos organizados de chilenos que conocen el sistema previsional de su país de acogida y que, interesados en el tema, lo han estudiado. Además, la Oficina tiene, debido a su rol coordinador, la oportunidad de plantear el problema en diversas instancias nacionales e internacionales.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde ejercer las gestiones diplomáticas y servir de vínculo inicial con los Gobiernos.

Por su parte, al Ministerio del Trabajo, corresponde el aspecto técnico.

5.- Por todo lo anterior, estimamos indispensable, para poder avanzar en la materia y hacer factible que dichos convenios se firmen entre 1991 y 1992, coordinar estas tres instancias gubernamentales, a fin de que marchen a un ritmo sostenido y común.

Además, es necesario relevar, publicamente, ante los exiliados, la importancia que el Supremo Gobierno otorga a esta materia.

Ello mueve a este Director a proponer al señor Presidente que, mediante un decreto supremo si fuere necesario, se constituya una instancia, con representación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Trabajo y la Oficina Nacional de Retorno, que se aboque a coordinar los esfuerzos destinados a suscribir convenios bilaterales con diversos gobiernos, en materia de continuidad previsional de los chilenos residentes en los respectivos países, instancia que, en determinado plazo, debiera informar de su labor, al Presidente de la República, a través de los respectivos Ministerios.

Saluda respetuosamente al señor Presidente,

JAÍME ESPONDA FERNANDEZ
Director



JEF/tcc.

c.c.: Archivo O.N.R.

RANCAGUA, 1º de Julio de 1991.-

REF.: 177º ANIVERSARIO "BATALLA DE RANCAGUA"
1º Y 2 DE OCTUBRE.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE/

Señor Presidente :

Los días 1º y 2 de Octubre se celebra en la ciudad de Rancagua, el aniversario de la "Batalla de Rancagua". En esta ocasión se conmemorarán 177 años de este suceso histórico.

Es tradicional, como le consta a S.E. que el Señor Presidente de la República asiste a estos festejos y aprovecha la oportunidad de su visita a la Región para recorrerla tomando contacto con la comunidad e inaugurando obras de importancia para la VI Región y su gente.

En el mes de Octubre próximo se estarán dando término a varios proyectos que cuentan con distinto financiamiento como son la doble vía San Fernando - Chimbarongo; los 10 kilómetros del camino Pichilemu - San Fernando; la primera parte del camino Santa Cruz - Lolol; más de mil viviendas en la zona y especialmente la nueva población 683 viviendas que favorecerá a igual número de familias en Rancagua, que esperamos lleve el nombre del eximio pianista nacional recientemente fallecido don Claudio Arrau Uribe y la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua, construyéndose actualmente en el lugar histórico de calles San Martín esquina Mujica, en pleno centro de Rancagua.

Sería muy alentador y estimulante para la comunidad y para el Gobierno Regional que S.E. pudiera inaugurar todas estas obras, construidas con tanto esfuerzo.

En la seguridad de contar con la comprensión del Señor Presidente, me permito invitarle junto a su Esposa, la Señora Leonor a acompañarnos en estos días tan importantes para la Región del Libertador don Bernardo O'Higgins Riquelme.

Le saluda muy atentamente,


JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA
Intendente de la Sexta Región

91/13035

02 JUL 91

PAJ	RCR	PW
G.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> MLP	PV
INTO	EDEC	JHA
M.Z.C		

VISITA DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR A LA CIUDAD DE RANCAGUA
CON OCASION DEL 177º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE RANCAGUA

PROPOSICION DE PROGRAMA

DIA : MIERCOLES 02 DE OCTUBRE DE 1991

- 09:00 : - Desayuno con dirigentes sindicales en Coya.
- 10:00 : - Salida a Rancagua, desde Coya
- 10:30 : - Llegada a la Intendencia Regional
. Honores Militares
- 10:45 - 11:45 : - Saludo al Gabinete Regional en Intendencia Regional
- 11:50 - 12:10 : - Saludo a FUNAC - INTEGRA - PRODEMU en Salón O'Higgins.
- 12:15 : - Inauguración de la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua.
- 12:45 : - Inauguración de 683 Viviendas - Población "Claudio Arrau Uribe", en Rancagua.
- 13:30 - 15:00 : - Almuerzo con la Comunidad en Club AnSCO.
- 15:15 - 15:50 : - Reunión de Evaluación
- 16:00 : - Estadio El Teniente
S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, preside el Desfile Cívico-Militar, de celebración del 177º Aniversario de la "Batalla de Rancagua".
- 18:15 : - Llegada a la Intendencia Regional
- 18:30 : - Regreso s Santiago
- 19:30 : - Llegada a Santiago.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA VI REGION
Del Libertador Gral. Dn. B. O'Higgins

VISITA DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR A LA SEXTA REGION
CON OCASION DEL 177º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE RANCAGUA

PROPOSICION DE PROGRAMA

DIA : MARTES 1º DE OCTUBRE DE 1991

H O R A	A C T I V I D A D
12:30	: - Llegada a Pichilemu. 100º Aniversario de la Comuna.
13:30	: - Almuerzo
15:30	: - Reunión Privada
16:15 - 16:45	: - Recorrido por aire camino Pichilemu - Alto Colorado Santa Cruz.
17:00 - 17:30	: - Inauguración camino pavimentado Santa Cruz - Lolol.
17:35 - 18:05	: - Viaje Santa Cruz - San Fernando
18:15 - 18:55	: - Inauguración Doble Vía Chimbarongo - San Fernando.
19:00	: - Salida a Rancagua - Coya
20:00	: - Llegada a Coya
20:00	: - Comida Privada
	- Alojamiento en Coya - Casa 100